PEDRO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

Licitación Pública Nacional SBE Nº 17/15

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

ANEXO N° 03 - ADENDA

CONTRATO N° 257/2015

ANDRES H. ARCE S.A.

AÑO 2017

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 3 DEL CONTRATO Nº 257/15

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de Junio del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el **Econ. Luis Enrique FLEITAS BOGARIN, cédula de Identidad N° 491.972,** designado por Resolución C.A. Nº 030-036/17 de fecha 04 de mayo de 2017 y Modificado por Resolución C.A. Nº 035-025/17, de fecha 25 de mayo de 2017, como Encargado de Despacho de la Presidencia del Consejo de Administración, y la firma **ANDRES H. ARCE S.A.**, con RUC Nº 80023488-0, domiciliada en la calle Brasil Nº 198 Esq. José Berges (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Juan Carlos ARCE RAMIREZ**, con Cédula de Identidad Nº 561.782, conforme a la Escritura Pública Nº 16 de fecha 09 de mayo de 2.001, y al Acta de Asamblea Nº 16 de fecha 03 de julio del 2015, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, convienen la ampliación del Contrato Nº 257/15, firmado el 15 de setiembre de 2015, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"**, de conformidad a lo estipulado en el Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 034-010/17 de fecha 23 de mayo del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **Art. 1º) resuelve:** ***AUTORIZAR*** la ampliación del Contrato Nº 257/2015 **suscripto con la firma ANDRES H. ARCE S.A. en el marco de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 17/2015 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS",** según detalle:

ANDRÉS H. ARCE S.A.

Item	Cod.	Cod. Cat.	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca/Procedencia	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANT. MAX. IVA INCLUIDO	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO TOTAL CANT. AMPL. IVA INCLUIDO
76	1.507	51142904	003	LIDOCAINA SIN VASOCONSTRICTOR (EPINEFRINA)	2%	INYECTABLE/ TUBO AMPOLLA	UNIDAD	UNIDAD	ZEYCO MEXICO	18.000	2.600	46.800.000	3.600	9.360.000
													G	9.360.000

Monto ampliado: Gs. 9.360.000.- (Guaraníes nueve millones trescientos sesenta mil)IVA incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** por Memorándum DCP/DPR/PR2 Nº 3464/17, de fecha 11 de abril de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" , es de Gs. **9.360.000.- (Guaraníes nueve millones trescientos sesenta mil) IVA incluido,** y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1482/17 de fecha 11 de abril de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 257/15 suscrito con la firma ANDRES H. ARCE S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.F. Sección Ejecución y Control
Dirección de Ejecución de Gastos

Juan Carlos Arce
Representante Legal
Andres H. Arce S.A.

ECON. LUIS E. FLEITAS B.
Consejero en Rep. de FF
INSTITUTO DE PREVISIO

ANEXO Nº 3 DEL CONTRATO Nº 257/15

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 257/15, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Juan Carlos Arce
Representante Legal
Andres H. Arce S.A.

CONTRATISTA
ANDRES H. ARCE S.A.
RUC: 80023488-0

Econ. LUIS E. [illegible] BOGARIN
Consejero en Rep. de PRINCO
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Benita de Ibarra
Dirección de Logística de Suministros de Salud